



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000198-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **27 JUN 2016**

VISTO:

El Memorándum Nº 217-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 24 de Junio 2016, sobre designación del Residente del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO, PROVINCIA, REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 000191-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 22 de Junio del 2016, se aprueba el expediente técnico del proyecto que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 602,292.73 (SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 73/100 SOLES), y en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios;





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000198-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **27 JUN 2016**

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; de conformidad con el Art. 7º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa;

Que, mediante el documento que se cita en el visto, previa evaluación curricular conforme a lo previsto en el Art. 38º del D.S. Nº 005-90-PCM, concordante con los numerales 7.1. y 7.2. de la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada Normas para la Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Inversión, ha designado al profesional que se encargará de la residencia para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO, PROVINCIA, REGION TUMBES**";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 49648, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero **ESMEDY MORAN CORONADO**, colegiado con registro CIP Nº 49648, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO RESIDENTE** del proyecto con código SNIP Nº 357264, denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO PROVINCIA, REGION TUMBES**"; con efectividad a partir del 24 de Junio del 2016, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000198-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 JUN 2016

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentará quincenalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado del proyecto, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. Esmedy Moran Coronado y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Ing. Esmedy Moran Coronado
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000191
00000198
Tumbes,

2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
27 JUN 2016

Copia fiel del Original

ANEXO 01

22 JUN 2016

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO-PROVINCIA, REGION TUMBES"

2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	26,198.40
2.1.1	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL)						
2.1.1.1.3	Ing. Residente	Unidad	1	4	5,500.00	22,000.00	
	Essalud				0.09	2,138.40	
	Gastos variables y Ocasionales				0.08	1,760.00	
	Gratificaciones Fiestas Patrias		1		300.00	300.00	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	9,900.00
	Materiales de Oficina	Global	1		7,500.00	7,500.00	
	Material Descriptivo (de acuerdo al tema - capacitación)	Global	1		2,400.00	2,400.00	
2.3.1.11.1.3	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	48,899.94
	Mobiliario						
	Silla estacionaria - Oficinas	Unidad	22.00		90.00	1,980.00	
	Sillas giratoria	Unidad	11.00		129.90	1,428.90	
	Silla plástica	Unidad	150.00		30.50	4,575.00	
	Silla Gerencial	Unidad	1.00		353.88	353.88	
	Escritorio Gerencial	Unidad	1.00		980.00	980.00	
	Armarios Melamina (aprox. 1.92cmx0.70cmx0.40cm)	Unidad	8.00		430.00	3,440.00	
	Estantes archivadores de melamina (aprox. 1.92x1.50x0.30)	Unidad	3.00		500.00	1,500.00	
	Escritorio tipo L (aprox. 1.4x0.8m), cajones con chapa	Unidad	11.00		800.00	8,800.00	
	Juego de sofá (3,2,1) C/MESA DE CENTRO	Unidad	1.00		3,300.00	3,300.00	
	Pizarra acrílica (aprox. 3x1.20m)	Unidad	2.00		236.00	472.00	
	Estante con puertas (aprox. 1.92x1.50x0.40)	Unidad	3.00		950.00	2,850.00	
	Mesas plásticas 0.83m	Unidad	30.00		165.87	4,970.16	
	Toldo con estructuras metálicas de 10mx4.70x2.40 de alto	Unidad	3.00		3,100.00	9,300.00	
	Toldo con estructura metálica de 6mx3.70mx2.40 alto	Unidad	3.00		1,650.00	4,950.00	
2.3.1.11.1.3	PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	91,429.04
	Equipo						
	Computadora c/ Procesador Core I5, 8 GB de Ram, HHDD de 500 GB y Lector DVD + Quemador	Unidad	8.00		2,199.00	17,592.00	
	Lapto c/Procesador Core I7 de 8GB de Ram, HHDD de 1 TB,						
	Tarjeta Grafica de 2GB y Lector DVD + Quemador	Unidad	2.00		3,599.00	7,198.00	
	Impresora L220 c/ Tinta Continua	Unidad	4.00		764.96	3,059.84	
	Proyector Multimedia	Unidad	2.00		2,122.82	4,245.64	
	Ecran Retractable de techo o pared	Unidad	2.00		837.80	1,675.60	
	Blue ray	Unidad	2.00		470.82	941.64	
	TV. LED 48 pulg.	Unidad	2.00		1,899.00	3,798.00	
	Equipo de amplificación (2 cajas BL 15" 700 WATTS, 1 CONSOLA AMPLIF. 800WATTS 8 CANALES)	Unidad	2.00		3,327.60	6,655.20	
	Cámara fotográfica profesional Reflex EOS T51 KIT 18.55MM	Unidad	2.00		3,774.82	7,549.64	
	Cámara de video full HD Vixia HF - R72	Unidad	2.00		2,240.82	4,481.64	
	Megáfono JO - 50 USB	Unidad	2.00		342.08	684.16	
	Microfono inalámbrico JO- 50 USB	Unidad	4.00		506.22	2,024.88	
	Estabilizadores de corriente 8 tomas CDP	Unidad	12.00		89.90	1,078.80	
	Aire acondicionado	Unidad	4.00		6,490.00	25,960.00	
	Fotocopiadora	Unidad	1.00		4,484.00	4,484.00	
2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	UNID.	Cantidad		P.U.	P. PARCIAL	346,440.00
	Material Bibliografico - Enciclopedias de Contenidos Turisticos	Mil	4,000.00		86.61	346,440.00	
2.3.2.7.1.1	OTROS SERVICIOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	79,425.34
	Elaboracion Expediente Tecnico	Global	1.00		13,500.00	13,500.00	
	Ing. Supervisor	Unidad	1.00	3.00	3,000.00	9,000.00	
	Asistente Administrativo	Unidad	1.00	3.00	2,500.00	7,500.00	
	Secretaria	Unidad	1.00	3.00	1,500.00	4,500.00	
	Liquidacion del Proyecto	Global	1.00		3,000.00	3,000.00	
	Capacitacion	Unidad	3.00		6,000.00	18,000.00	
	Refrigerios (Breaks)	Global	1.00		1,440.00	1,440.00	
	Servicio Varios	Global	1.00		22,485.34	22,485.34	
TOTAL						602,292.73	

